

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64274 BURGOS

Don César Ortiz Villamor, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (Ant. 1.ª A. instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 352/2016 y NIG número 09059 42 1 2016 0007024, se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil INTERDUL PASTELERÍA ARTESANA, sociedad anónima, con CIF A09412669, y domicilio social en Pardilla (Burgos), Carretera Fuentenebro s/n.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al letrado Don Alberto Fraguas Gutiérrez, con domicilio postal en calle Serrano número 63, 2 planta 28006 Madrid y dirección electrónica: afraguas@solventlex.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 11 de noviembre de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160089132-1